



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 376-2022- MPCH-A



Chincheros, 03 de agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 03 de agosto del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, Opinión Legal N° 476-2022-MPCH/G.A.L. con registro de gerencia N° 7121 de fecha 03 de agosto del 2022, Informe N° 156-2022-MPCH-GPP/VMC con registro de alcaldía N° 317 de fecha 27 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 -Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto público establece en el Título I-Disposiciones Generales artículo 1°-Objeto: Tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público. Así mismo el título II ámbito institucional establece en el artículo 4 numeral 4.1 El sistema Nacional de Presupuesto Público es el conjunto de principios, proceso, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas 4.2 El Sistema Nacional de Presupuesto Público está integrado por: 1 En el nivel central, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, quien ejerce la rectoría. 2. En el nivel Descentralizado: a. Entidad Pública. B. Titular de la Entidad. oficina de Presupuesto de la Entidad o la que haga sus veces. d. Unidad Ejecutora. e. responsables de Programas presupuestales. Artículo 5. Dirección General de Presupuesto Publico 5.1 La dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público, ejercer la máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, manteniendo relaciones técnico funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego o en la Entidad Pública, según corresponda, y con el responsable del Programa Presupuestal. 5.2 Son funciones de la Dirección General de Presupuesto Público: (...) numeral 4. Promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria y la mejora de las capacidades y competencias en la gestión presupuestaria;

Que, la Ley en mención en el artículo 41° sobre certificación de crédito presupuestario: 41.1 La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. 41.2 La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego;

Que, mediante Informe N° 156-2022-MPCH-GPP/VMC con registro de alcaldía N° 317 de fecha 27 de julio del 2022 la Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita autorización mediante acto resolutivo del personal a cargo de las certificaciones presupuestales y compromisos anuales;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

Que, mediante Opinión Legal N° 476-2022-MPCH/G.A.L. con registro de gerencia N° 7121 de fecha 03 de agosto del 2022, la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: **ARTÍCULO PRIMERO.** – Se designe a los responsables de realizar las certificaciones presupuestales y compromisos anuales integrado por los profesionales de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, mediante Proveído de Gerencia de fecha 03 de agosto del 2022, el Gerente de la Municipalidad solicita se atienda Opinión Legal N° 476-2022-MPCH/G.A.L.;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR a los responsables de realizar las certificaciones presupuestales y compromisos anuales integrado por los profesionales de la Municipalidad Provincial de Chincheros, conforme detallo a continuación:

- | | | |
|----------------------------------|----------|---|
| 1. Vicky Moreno Cáceres | 06806435 | Gerente de Planeamiento y Presupuesto. |
| 2. Romell Abel Cebrian Hernández | 45546395 | Operador SIAF |
| 3. Abel C. Samanez Aparco | 44851052 | Sub Ger. de Abast. y Control Patrimonial. |
| 4. Hermenegilda Quispe Delgado | 31490091 | Asistente de Logística |
| 5. Williams Gamboa Diaz | 44103126 | Sub Gerente de Recursos Humanos |

ARTICULO SEGUNDO. -REMITIR la presente resolución a las áreas pertinentes, interesados para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR, la publicación en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) de la presente Resolución al responsable de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

QNR/critu.
 DISTRIBUCIÓN:
 Gerencia 01
 C.PP 01
 DESG 05
 /AAGEN 01
 CICI 01
 S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 CHINCHEROS - APURÍMAC

 Nilo G. Najarro Rojas
 ALCALDE